

Año 2016- Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1408/16

Buenos Aires, 12 SEP 2016

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
<b>FECHA:</b>
<u>12,09,16</u>
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

**VISTO:**

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional del Sur (en adelante la UNIVERSIDAD), representada por su Rector, Dr. Mario Ricardo Sabbatini, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la suscripta, han firmado un "Convenio Marco".

Es objeto del convenio entablar una relación entre las partes que permita establecer el marco general de vinculación académica, así como también la organización, difusión y promoción de actividades conjuntas, tendientes a la formación de recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones.

La programación y desarrollo de las distintas actividades a concretarse, se formarán a través de acuerdos específicos, siendo que en todos los casos ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas administrativas y asumirán sus responsabilidades.

Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

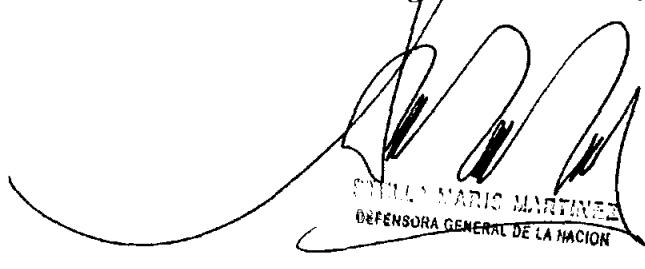
USO OFICIAL

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**PROTOCOLIZAR** el "Convenio Marco" suscripto por la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CECILIA MARÍA MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dra. CECILIA MARÍA MAZZORINI  
PROSECUTRÍA LETRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

12.10.9.16.

Dra. STELLA MARIS MARTÍNEZ  
PROFESORAS DE LA DEFENSA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



FECHADO EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA  
COPIA  
ESTAMPA  
Septiembre 13  
2016



MAURO LOFARDO  
SECRETARIO (CONT.)  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

## CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Entre la Universidad Nacional del Sur, con domicilio en la Avda. Colón N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Rector, Dr. Mario Ricardo Sabbatini, en adelante la **UNIVERSIDAD**, por una parte y el Ministerio Público de la Defensa, con domicilio en la Avda. Callao N° 970, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Dra. Stella Maris Martínez, en adelante el **MPD**, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS:** el presente convenio tiene por objeto entablar una relación entre las partes que permita establecer el marco general de vinculación académica, la organización, la difusión y promoción de actividades conjuntas, tendientes a la formación de recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones.

**SEGUNDA:** La programación y desarrollo de las distintas actividades a concretarse, se formalizarán a través de acuerdos específicos a celebrarse en el marco del presente convenio, entre el **MPD** y la Unidad Académica de la **UNIVERSIDAD** que corresponda en función de la índole de la actividad a desarrollar.

**TERCERA:** En todos los casos las partes signatarias mantendrán la individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente sus responsabilidades consiguientes.

**CUARTA:** Ninguna de las partes podrá utilizar este Convenio en forma individual para contratar servicios de terceros, bajo pena de ser exclusivamente responsables.

**QUINTA:** Los fines descriptos en este Convenio son meramente enunciativos, pudiendo el presente ser ampliado de común acuerdo entre las partes, para mejor cumplimiento de sus alcances.

**SEXTA:** El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de su firma y será prorrogado automáticamente por iguales períodos si ninguna de las partes comunica a la otra de forma fehaciente su voluntad contraria, con treinta

(30) días de anticipación. Cualquiera de las partes podrá rescindir en forma anticipada el presente convenio sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra con una antelación no menor a treinta (30) días corridos. La rescisión anticipada no dará derecho al reclamo de compensación o indemnización de ninguna naturaleza entre las partes y no interrumpirá el desarrollo de acciones pendientes ni tampoco de las actividades cuya ejecución hubiere comenzado, salvo que fueran expresamente rescindidas.-

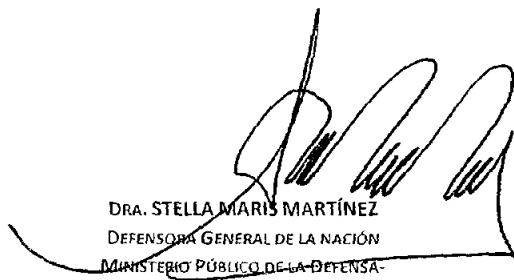
**SEPTIMA:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente convenio y/o sus actas complementarias, las partes constituyen sus domicilios: la **UNIVERSIDAD** en Avda. Colón N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca, y el **MPD** en Avda. Callao N° 970, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro.-----

**OCTAVA:** Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la cláusula séptima de éste convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y además aceptan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, firmando la Sra. Defensora General de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 9 días del mes de Septiembre del año 2016 y el Sr. Rector en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Septiembre de 2016.-



DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



DRA. STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
SANTO DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
MAURO LOPARDO  
SECRETARIO (CONT.)  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION